Palmira, Diciembre 28 de 2023

Doctor
SILVIO STIVENS VALENCIA TOVAR
Director de Gestión del Riesgo de Desastres
Alcaldía de Palmira

Cordial saludo,

Por medio de la presente envío presupuesto para realizar una adición presupuestal al convenio de sobretasa bomberil MP-0894-2023.

De acuerdo al COMFIS No. 047 de Diciembre 28 de 2023, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, por valor de $400.000.000, de los cuales el 90% corresponden a Cuerpo de Bomberos Palmira por valor de $360.000.000 y el 10% corresponde a Cuerpo de Bomberos Rozo por valor de $40.000.000. Se establece adición al presupuesto de ingresos y egreso del año 2023, y por medio del acuerdo 068 de Julio 26 de 2023, se establece su distribución de la siguiente manera:

Presupuesto	**ADICION 2022**	**Acuerdo 068 2023**
Total Ingresos	360.000.000	
Egresos		
Inversión	36.000.000	Mínimo un 10%
Gasto de Funcionamiento	288.000.000	Hasta un 80%
SEM y Capacitación Comunitaria	36.000.000	10%
Total Egresos	360.000.000	

Equilibrio Presupuestal: Total Ingresos = Total Egresos

Ingresos:
Corresponden a recursos que serán transferidos al BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PALMIRA, conforme se recaude la sobretasa bomberil durante el año 2023.

Inversión:
Se proyecta invertir los recursos de la siguiente manera:

1. Compra de Maquina Extintora.
2. Repotenciación de máquinas de bomberos
3. Compra de equipos bomberiles de protección personal
4. Compra de equipos de oficina
5. Compra de equipos de cómputo y comunicación
6. Compra de equipos médico científico
7. Compra de Vehículo de extinción de incendios.

Gastos de Funcionamiento:

1. Se espera continuar cubriendo parte del gasto de personal operativo con la sobretasa bomberil con todas sus prestaciones y seguridad social en alto riesgo.
2. Se cubre honorarios de revisoría fiscal y profesional en seguridad y salud en el trabajo.
3. Se cubre el arrendamiento de espacio para torre de comunicaciones en la Vereda la Quisquina.
4. Se cubre parte de los seguros, tales como responsabilidad civil extracontractual, SOAT y póliza de seguro de vida de unidades bomberiles.
5. Se espera cubrir los gastos de servicios de servicios públicos, la dotación medico-quirúrgica utilizada en las emergencias, capacitación y dotación bomberil, programa de seguridad y salud en el trabajo.
6. También se espera cubrir mantenimientos y reparaciones, combustibles y lubricantes de vehículos de emergencia.

Gastos de SEM y Capacitación Comunitaria:

1. Se espera cubrir lo relacionado con el SEM.
2. Capacitación Comunitaria en temas Bomberiles.

Cordialmente,

HONOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

CT. AYDA ELENA CORDOBA MURILLO
Comandante y Representante Legal
Elaboró: Hector Fabio Riascos Villarreal, Contador
Revisó: Ct. Ayda Elena Córdoba Murillo, Comandante